AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director(e) del SENA Regional Casanare, según estudios previos, solicita autorización para contratar con carácter temporal en la vigencia 2022, Dos (2) apoyos técnico con el siguiente objeto igual: Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director(e) del SENA Regional Casanare en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de área Empleo y Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Regional Casanare a contratar en la vigencia 2022 los servicios de Dos (2) apoyo técnico con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras."*

0334

VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

Vo.Bo. Hernán Fuentes – Director de Empleo y Trabajo

Revisó: Margarita Giraldo Correa – Coordinadora Nacional APE (E)

Proyectó: Zulma Yolima Lobatón – Abogada Secretaría General

Proyectó: Ofelia Jiménez Pérez- Coordinadora APE Sena Regional Casanare

Aprobó: Lanyi Ferley Pinilla- Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo